



Gobierno Abierto Implementación de Dispositivos de Comunicación para la Participación Ciudadana

Tesis realizada por el autor para optar al grado de
Máster en Gobierno y Gestión Pública.

Autor:

Luis Augusto Brítez López

**Junio, 2023
Madrid, España**

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a todos los ciudadanos que a través de ella puedan ejercer sus derechos y obligaciones con el gobierno, de manera de poder crear una comunicación clave y precisa entre ambas partes, de tal modo de mejorar la calidad de vida de todos.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco de manera muy especial al Centro de Estudios Estratégicos y de Negocios, quien nos motivó a la realización de esta tesis, por mostrarnos la manera correcta de ejercer nuestros derechos y obligaciones con el gobierno.

A la Entidad Binacional Yacyretá por permitir expandir mis conocimientos profesionales.

A mi familia por el apoyo constante a seguir creciendo como profesional y persona.

Tabla de contenido

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. GOBIERNO ABIERTO	2
Antecedentes del Gobierno Abierto.....	3
Objetivos del Gobierno Abierto.....	4
Origen de la OGP	4
Alianza para el Gobierno Abierto	5
Pilares del Gobierno Abierto	5
Planes de Acción en Gobierno Abierto.....	6
Interacción de los Pilares del Gobierno Abierto	7
Gobierno Abierto y los ODS	7
Legislación en Materia al Acceso a la Información Pública.....	8
Ley N° 5.282 en Paraguay	8
Rendición de Cuentas	16
Concepto esencial de la Rendición de Cuentas Datos Abiertos	17
Fiscalización Social	17
III. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	18
IV. OBJETIVOS DEL PRESENTE TRABAJO	19
Objetivo General	19
Objetivos Específicos	19
V. DESARROLLO	20
Hipótesis y Preguntas.....	20
¿Qué impacto tienen los dispositivos de Comunicación ciudadana en Paraguay?	21
¿Cuáles son las Redes Sociales más utilizadas en Paraguay?	21
¿Qué papel cumplen las aplicaciones gubernamentales actualmente en Paraguay?.....	22
¿Cómo pueden las redes sociales ofrecer a la ciudadanía un espacio seguro donde informarse y comunicar sus inquietudes?	22
¿Cuál es el motivo del fracaso en las aplicaciones gubernamentales en Paraguay?.....	23
VI. METODOLOGÍA.....	24
Tipo de investigación.....	24

Técnicas de recolección de datos	24
Análisis de datos	24
VII. CONCLUSIÓN	29
VIII. BIBLIOGRAFÍA	30

Índice de Tablas

Tabla I - Análisis de la Cobertura Digital y territorial	25
Tabla II -Hogares con acceso a comunicación Zona Urbana por Año y tipo de medio	25
Tabla III Hogares con Acceso a la comunicación Zona Rural por Año y tipo de medio....	25
Tabla IV-Hogares por Año con Acceso a Internet	26

I. INTRODUCCIÓN.

La participación ciudadana es fundamental para el buen funcionamiento de la democracia y la gestión pública en cualquier país. En este sentido, la implementación de dispositivos de comunicación para fomentar la participación ciudadana se ha convertido en una herramienta clave para que los ciudadanos puedan tener un mayor acceso a la información y participar activamente en la toma de decisiones.

En Paraguay, la participación ciudadana ha ido en aumento en los últimos años, pero aún se pueden implementar medidas para mejorar y fortalecer la participación de los ciudadanos en la gestión pública.

Es por eso que resulta relevante investigar sobre la implementación de dispositivos de comunicación para la participación ciudadana en Paraguay.

Las correctas selecciones de los dispositivos de comunicación ciudadana crearán un gran impacto en la comunicación con la ciudadanía, es indispensable seleccionar de acuerdo con la demanda de cada uno de ellos, ya que al elegir herramientas que no son populares con la población estaríamos creando barreras de comunicación en vez de oportunidades.

II. GOBIERNO ABIERTO

Es una iniciativa de los gobiernos de varios estados que promueven la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en la administración pública. Muchas veces dichas iniciativas son acompañadas por tecnología e innovación.

La historia de Gobierno Abierto Paraguay inicia en el 2011, cuando luego de un primer contacto con la Alianza de Gobierno Abierto (AGA), el 7 de noviembre de ese mismo año la Secretaría Técnica de Planificación (STP) se solicita formalmente ser parte activa de este grupo.

El mismo, tiene como **objetivo** asegurar el compromiso concreto de los Estados en la promoción de la transparencia; la participación ciudadana; el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción; y la utilización de nuevas tecnologías para incrementar la eficiencia, eficacia, la apertura y la rendición de cuentas.

Esta decisión responde a la voluntad de más firme de propiciar un cambio cultural, cambio en los procesos, cambios en las organizaciones y en las formas de relacionamiento con la ciudadanía, cumpliendo con las exigencias de mayor transparencia y participación con la ciudadanía, a fin de integrarnos como país al conjunto de gobiernos más abiertos e interactivos, impulsando reformas gubernamentales que apunten a la evolución de nuestro sistema democrático” reza parte del escrito a través del cual Paraguay manifiesta su interés y compromiso en transformarse en un país abierto.

A partir del ingreso del país a la AGA, la STP junto con representantes de la sociedad civil organizaron jornadas de participación y consulta con distintos sectores sociales. Como resultado, se obtuvo el primer Plan de Acción de Gobierno Abierto Paraguay “Jaguata Oñondivepa”, en el año 2012, con 12 compromisos asumidos.

Con la experiencia latente del primer plan y asentado como una unidad técnica dentro de la STP, en el 2014, Gobierno Abierto lanza el segundo plan de acción bianual. Esta vez con 9 compromisos en áreas de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, con el lema “que lo público sea público”.

Bajo el manto del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030 y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS 2030), para el bienio 2016-2018 nace el tercer plan de acción con 10 compromisos cocreados en mesas de trabajo temáticas entre gobierno y sociedad civil.

En el 2018, se establecen 17 mesas de trabajo para diseñar los próximos compromisos de gobierno abierto para implementarse hasta el 2020, en el marco del cuarto PAGA.

El resultado son 32 compromisos que involucran a los tres poderes del Estado. “El tema trasciende de un Gobierno Abierto a un Estado Abierto” había declarado en representante del Mecanismo de Revisión Independiente de Gobierno Abierto, Felipe Franco Gutiérrez, durante su visita al país, en julio pasado.

A un año y medio de su entrada en vigencia, el cuarto PAGA presenta avances en el cumplimiento de los compromisos, entre ellos se destacan: la rendición de cuentas a pueblos indígenas, la instalación del Observatorio Educativo Ciudadano, el Presupuesto Ciudadano.

Así también, el sistema de gestión penitenciaria, el acceso al derecho a la identidad de las personas, con prioridad en grupos vulnerables, datos abiertos sostenible y responsable, la formulación participativa de una política nacional de simplificación de trámites, rendición de cuentas e incidencia ciudadana en la acción climática, información ambiental, un jurado de enjuiciamiento de magistrados transparente, jóvenes protagonistas y los compromisos del poder Legislativo y Judicial.

Antecedentes del Gobierno Abierto

- ✓ Los antecedentes que se verifican en relación con el gobierno abierto se pueden resumir en el origen del Estado democrático de derecho.
- ✓ El Estado y la administración pública en el siglo XXI tienen el gran reto de profundizar la democracia, pues el progreso social en estos tiempos está determinado por la forma en que se vinculan las instituciones públicas con los ciudadanos.
- ✓ También se desarrollaron las garantías ciudadanas y se pusieron en marcha iniciativas encaminadas a aumentar la eficacia de las instituciones estatales. Se emprendieron procesos de reforma del Estado, como mecanismos válidos para adaptar las instituciones públicas a los nuevos y crecientes desafíos y metas.

- ✓ Se cita de manera particular el gobierno electrónico como antecedente válido del gobierno abierto. Sin embargo, se debe tener el cuidado de no confundir uno con el otro, pues hay que entender que el primero se limita a colocar las herramientas tecnológicas al servicio de los procedimientos administrativos, mientras que el segundo va más allá y propone repensar la administración pública.
- ✓ No es posible hablar de democratización del sector público si no se logra acercar las instituciones a la gente y hacer que la acción del gobierno se traduzca en bienestar para las personas.

Objetivos del Gobierno Abierto

- ✓ Los procesos de reforma del Estado y modernización de la administración pública que se encaminen en la actualidad deben tener en cuenta la protección social del ciudadano, el respeto de sus derechos fundamentales y los principios del sistema democrático.
- ✓ En el Estado moderno ocurre que se profundizan y recomponen de forma rauda los derechos de las personas y surgen nuevas garantías.
- ✓ Hoy se puede hablar de derechos de cuarta generación, como los relacionados con la tecnología de la información, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y el medio ambiente, entre otros.
- ✓ La lucha por la instalación efectiva del gobierno abierto debe estar comprometida a su vez con la mejora de los servicios públicos, la integridad pública, la eficiencia en el manejo de los recursos, la seguridad ciudadana, la seguridad jurídica, la rendición de cuentas, la creación de valor público, la redistribución de las riquezas y el diseño de políticas públicas inclusivas, tomando en cuenta los derechos fundamentales y las garantías.

Origen de la OGP

El origen de la idea de Gobierno Abierto se da en 2011, con la publicación de la Declaración de Gobierno Abierto, que invitaba a los Estados a adoptarla como guía para el compromiso de defensa de los principios de un gobierno abierto y transparente.

La Declaración da cuenta de 4 compromisos centrales:

- Aumentar la disponibilidad de información sobre actividades gubernamentales,
- Apoyar la participación ciudadana,
- Implementar los más altos estándares de integridad profesional en todas nuestras administraciones, y
- Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas.

Alianza para el Gobierno Abierto

Para formar parte de la Alianza, los gobiernos deben:

- Cumplir con los Criterios de elegibilidad, Aprobar la Verificación de valores de OGP.
- Identificar departamentos gubernamentales responsables con el proceso de Gobierno Abierto, Aprobar la Declaración de Gobierno Abierto (a través de la Carta de Intenciones), e Involucrar a la sociedad civil.
- Luego de haber pasado por ese proceso, los gobiernos deberán elaborar planes de acción en torno a los principios del Gobierno Abierto.

Pilares del Gobierno Abierto

- ✓ **Transparencia:** promover un mayor acceso a la información y divulgación sobre actividades gubernamentales en todos los niveles de gobierno. Recopilar y publicar sistemáticamente datos sobre el gasto y el rendimiento del gobierno para servicios y actividades públicas esenciales.
- ✓ **Rendición de Cuentas:** aprovechar las nuevas tecnologías para hacer pública más información de manera que permita a las personas comprender lo que hacen sus gobiernos e influir en las decisiones. desarrollar el uso de innovaciones tecnológicas por parte de los empleados gubernamentales y los ciudadanos por igual.
- ✓ **Participación Ciudadana:** la participación pública, incluida la plena participación de las mujeres, aumenta la efectividad de los gobiernos, la formulación de políticas y la toma de decisiones sean más transparentes, creando y utilizando canales para

solicitar comentarios públicos y profundizando la participación pública en el desarrollo, monitoreo y evaluación de las actividades gubernamentales.

- ✓ **Colaboración:** debe producirse en un contexto de gobierno abierto. No se trata solo, como piensan algunos, de la colaboración entre el sector público y el sector privado. Está claro que ambos deben generar alianzas a partir del reconocimiento pleno de sus roles distintos en pro del desarrollo.
- ✓ **Tecnologías de la Información:** las herramientas tecnológicas constituyen un componente central para la concreción del gobierno abierto, uso intensivo de la tecnología en la administración pública y al desarrollo del gobierno electrónico.
- ✓ **Lucha contra la Corrupción:** un gobierno responsable requiere altos estándares éticos y códigos de conducta para los funcionarios públicos. Nos comprometemos a tener políticas, mecanismos y prácticas anticorrupción robustas, garantizando la transparencia en la gestión de las finanzas públicas y las compras gubernamentales, fortaleciendo el estado de derecho. Establecer un marco legal para hacer pública la información sobre los ingresos y activos de los funcionarios públicos nacionales de alto rango.

Nos comprometemos a promulgar e implementar reglas que protejan a los denunciantes.

Planes de Acción en Gobierno Abierto

Los planes de acción son la forma en la que las ideas de Gobierno Abierto se ponen en práctica. A través de compromisos y objetivos conjuntos entre el gobierno y la sociedad civil, se construye un plan de acción bianual en torno a las temáticas que consideren más relevantes. Si bien el proceso para desarrollar un plan de acción es variado y depende de cada caso, siempre debe involucrar a la sociedad civil en su creación y aplicación, de forma de conseguir juntos los objetivos que se propongan.

Un Plan de Acción prioriza las iniciativas más importantes de un país, para cumplir con ciertos objetivos y metas bianuales de un país.

Interacción de los Pilares del Gobierno Abierto

La sociedad moderna está sometida a constantes transformaciones como consecuencia de los cambios que operan en la forma de pensar y actuar de los individuos. Todo ello refleja visiones diferentes sobre el Estado, que a su vez tensionan la relación Estado-sociedad y terminan provocando el reacomodamiento de las estructuras estatales.

El Estado debe responder a las exigencias del mundo actual en crisis. Tiene la obligación de recomponerse y volver a demostrar que es imprescindible para el direccionamiento y la conducción de la sociedad y el desarrollo pleno de los pueblos, y que es capaz de prevenir catástrofes de diferentes tipos, que amenazan hoy más que antes.

Gobierno Abierto y los ODS

Dificultades que surgieron en el abordaje de los objetivos y metas definidos en la agenda de desarrollo del milenio durante los años pasados.

Sin duda, para lograr los objetivos propuestos resulta necesario cambiar el mundo, lo que solo es posible si los gobiernos se lo proponen y luchan por ello en serio. En 15 años, el compromiso es poner fin al hambre, la pobreza y la desigualdad, lograr la sostenibilidad alimentaria y establecer una educación inclusiva, combatir el cambio climático y la delincuencia organizada y promover sociedades pacíficas.

Se entiende que el gobierno abierto, su concepción, su contenido y sus objetivos deben articularse en torno a los retos y desafíos que se desprenden de los ODS. Allí encontrarán importantes y útiles metodologías y herramientas para la gestión efectiva y el relacionamiento colaborativo con la sociedad, tomando siempre en cuenta que el involucramiento de los ciudadanos resulta clave para alcanzar la ambiciosa meta de cambiar el mundo.

Transparencia en el Gobierno Abierto se sustenta en la protección y aseguramiento del Derecho de Acceso a la Información Pública de parte de los gobiernos hacia la ciudadanía y la sociedad civil. Así, este derecho permite a cualquier ciudadano o ciudadana acceder a la información pública, que es recopilada y ordenada por los organismos del Estado, y que

puede abordar temas tan variados como la distribución de recursos, la organización interna, las condiciones de concursos públicos, entre otras cosas.

Los gobiernos recopilan y mantienen información en nombre de las personas, y los ciudadanos tienen derecho a buscar información sobre actividades gubernamentales.

Legislación en Materia al Acceso a la Información Pública

Entre las décadas de 1970-1980 varios países, en su mayoría anglosajones, incorporaron previsiones de acceso a la información en sus legislaciones. Este es el caso de EUA (1964), Dinamarca (1970), Francia (1978) Canadá, Australia y Nueva Zelanda (1982).

Posteriormente, desde los años 90', una última ola de leyes de acceso comenzó a esparcirse por el mundo y al 2010 al menos 90 países tenían alguna clase de regulación al respecto. La siguiente tabla no pretende contener todas las leyes de acceso a la información a nivel comparado, pero da una idea de su cantidad y año de aprobación.

Ley N° 5.282 en Paraguay

El libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental.

El Congreso de la Nación Paraguaya sanciona con fuerza de ley

Disposiciones Generales

Artículo 1.º Objeto. La presente ley reglamenta el artículo 28 de la Constitución Nacional, a fin de garantizar a todas las personas, el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la información pública, a través de la implementación de las modalidades, plazos, excepciones y sanciones correspondientes, que promuevan la trasparencia del Estado.

Ninguna disposición de esta ley podrá ser entendida o utilizarse para negar, menoscabar o limitar la libertad de expresión, la libertad de prensa o la libertad de ejercicio del periodismo.

Artículo 2.º Definiciones. A los efectos de esta ley, se entenderán como:

1. Fuentes públicas: Son los siguientes organismos:

- a) El Poder Legislativo, sus Cámaras, comisiones y todos sus órganos administrativos, así como los Parlamentarios del Mercado Común del Sur (MERCOSUR);
- b) El Poder Ejecutivo, sus ministerios, secretarías y todos los demás órganos administrativos, así como la Procuraduría General de la República y la Policía Nacional;

- c) El Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Ministerio Público y la Justicia Electoral;
- d) Las Fuerzas Armadas de la Nación;
- e) La Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y el Banco Central del Paraguay;
- f) Las entidades financieras del Estado, las empresas públicas, las sociedades comerciales con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta, los entes reguladores o de control y todas las demás entidades descentralizadas con personería jurídica de derecho público;
- g) Las universidades nacionales;
- h) Los gobiernos departamentales y municipales; e,
- i) Las comisiones mixtas y las entidades binacionales en las que participe la República del Paraguay. Los representantes, directores y consejeros paraguayos de estas reparticiones públicas deberán garantizar el efectivo ejercicio del derecho de las personas a solicitar y recibir información pública de las mismas.

2. Información pública: Aquella producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes públicas, independientemente de su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, salvo que se encuentre establecida como secreta o de carácter reservado por las leyes.

Artículo 3.^o Difusión. La información pública estará sometida a la publicidad y las fuentes públicas están obligadas a prever la adecuada organización, sistematización, informatización y disponibilidad para que sea difundida en forma permanente, a los efectos de asegurar el más amplio y fácil acceso a los interesados.

Artículo 4.^o Alcance y gratuidad. Cualquier persona, sin discriminación de ningún tipo, podrá acceder a la información pública, en forma gratuita y sin necesidad alguna de justificar las razones por las que formulan su pedido, conforme al procedimiento establecido en la presente ley.

Artículo 5.^o Responsabilidad. Aquellos que administren, manipulen, archiven o conserven información pública, serán personalmente responsables por sus acciones u omisiones, que deriven en la ocultación, alteración, pérdida o desmembración de esta, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Estado.

Autoridad De Aplicación

Artículo 6.^o Órgano competente. Las fuentes públicas deberán habilitar una Oficina de Acceso a la Información Pública, en la que se recibirán las solicitudes, así como orientar y asistir al solicitante en forma sencilla y comprensible.

Artículo 7.^o Funciones. Las fuentes públicas deberán capacitar, actualizar y entrenar en forma constante a los funcionarios encargados de la oficina, para optimizar progresivamente la aplicación de las disposiciones de la presente ley.

Información Mínima

Artículo 8.^o Regla general. Las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público en forma constante, como mínimo, las siguientes informaciones:

- a) Su estructura orgánica;
- b) Las facultades, deberes, funciones y/o atribuciones de sus órganos y dependencias internas;
- c) Todo el marco normativo que rija su funcionamiento y las normas constitucionales, legales de alcance nacional o local y reglamentario cuya aplicación esté a su cargo;
- d) Una descripción general de cómo funciona y cuál es el proceso de toma de decisiones;
- e) El listado actualizado de todas las personas que cumplan una función pública o sean funcionarios públicos, con indicación de sus números de cédula de identidad civil, las funciones que realizan, los salarios u honorarios que perciben en forma mensual, incluyendo todos los adicionales, prestaciones complementarias y/o viáticos;
- f) Descripción de la política institucional y de los planes de acción;
- g) Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de estas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados;
- h) Informes de auditoría;
- i) Informes de los viajes oficiales realizados dentro del territorio de la República o al extranjero;
- j) Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental;

- k) Cartas oficiales;
- l) Informes finales de consultorías;
- m) Cuadros de resultados;
- n) Lista de poderes vigentes otorgados a abogados;
- o) Sistema de mantenimiento, clasificación e índice de los documentos existentes;
- p) Descripción de los procedimientos previstos para que las personas interesadas puedan acceder a los documentos que obren en su poder, incluyendo el lugar en donde están archivados y el nombre del funcionario responsable; y,
- q) Mecanismos de participación ciudadana.

Artículo 9.º Información mínima del Poder Legislativo. El Congreso de la Nación debe mantener actualizada y a disposición del público de manera informatizada, una base de datos que contenga:

- a) Todas las leyes de la República y todos los Proyectos de Ley, con indicación de su trámite parlamentario y los dictámenes que hubieran producido las comisiones asesoras.
- b) Todas las intervenciones de los Senadores y Diputados en las sesiones de sus respectivas Cámaras deben ser grabadas. Las copias taquigráficas deben compilarse en un Diario de Sesiones, que estará a disposición de cualquier persona interesada.
- c) El resultado de todas las votaciones sobre proyectos de ley o resoluciones.

Artículo 10.- Información mínima del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo debe mantener actualizada y a disposición del público de manera informatizada, una base de datos que contenga:

- a) El Presupuesto General de la Nación vigente, el Anteproyecto de Presupuesto elaborado por el Ministerio de Hacienda para el año siguiente al tiempo de su presentación al Congreso de la Nación y la Ejecución Presupuestaria del año anterior y del año fiscal en curso, actualizado diariamente.

Además de la información completa referente a los documentos señalados, deben elaborarse resúmenes con la comparación del gasto en cada área y la ejecución del mismo en cada caso con la de los años anteriores; el porcentaje de lo presupuestado y efectivamente ejecutado en cada rubro con relación al Producto Interno Bruto y al presupuesto total; el porcentaje del gasto de personal y otros gastos rígidos y la inversión en obras; y el porcentaje de la inversión

social con relación al Producto Interno Bruto y el presupuesto total, discriminando la inversión social en salud pública, educación, vivienda y programas contra la pobreza;

b) Todos los decretos promulgados por el Presidente;

c) Los indicadores económicos;

d) Los datos referentes a la deuda pública, servicio de la deuda, entidades deudoras y comparación de la situación presente con la de los años anteriores. Asimismo, la proyección de la deuda pública para los años siguientes;

e) La información referente a las contrataciones públicas, mencionando montos, empresas que fueron adjudicadas, procedimientos administrativos utilizados para la adjudicación, datos de las empresas y estado de la ejecución de los contratos. Esta información será conservada por al menos cinco años;

f) Los datos referentes al destino de los recursos provenientes de la deuda pública, con mención específica de los programas, inversiones y obras efectuadas, empresas y consultoras contratadas para la ejecución de los mismos, procedimientos de contratación de dichas entidades y estado presente de ejecución;

g) Los documentos elaborados por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos;

h) Un informe anual sobre derechos humanos y situación carcelaria, con especial énfasis en los derechos sociales a la salud y la educación;

i) Declaraciones de impacto ambiental, planes de manejo, planes de cambio de uso de suelo, planes de reforestación; concesiones y permisos de aprovechamiento de los recursos hídricos; y todos los demás actos administrativos que otorguen derechos de aprovechamiento de los recursos naturales, cualquier que sea la repartición pública que los expida;

j) Un informe anual sobre el estado y la calidad de los elementos del medio ambiente, tales como las aguas, el aire, el suelo, las áreas silvestres protegidas, la fauna, la flora, incluidas sus interacciones recíprocas, así como las actividades y medidas que los hayan afectado o puedan afectarlos; y,

k) Las estadísticas referentes a la seguridad ciudadana, con mención de los tipos y cantidad de hechos punibles denunciados mensualmente por departamento y ciudad.

Artículo 11.- Información mínima del Poder Judicial. El Poder Judicial debe mantener actualizada y a disposición del público de manera informatizada, una base de datos que contenga:

- a) Todas las resoluciones emitidas por la Corte Suprema de Justicia;
- b) Una selección de las sentencias firmes de los tribunales de apelaciones y juzgados de primera instancia de la República que sean representativas de los criterios jurisprudenciales de los magistrados y sus variaciones;
- c) Todas las acordadas y resoluciones administrativas de la Corte Suprema de Justicia;
- d) Todas las resoluciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; y,
- e) Todas las resoluciones del Tribunal de Ética.

Procedimiento

Artículo 12.- Forma y contenido. Toda persona interesada en acceder a la información pública, deberá presentar una solicitud ante la oficina establecida en la fuente pública correspondiente, personalmente, por correo electrónico, en forma escrita o verbal, y en este último caso, se extenderá un acta. La presentación contendrá la identificación del solicitante, su domicilio real, la descripción clara y precisa de la información pública que requiere, y finalmente, el formato o soporte preferido, sin que esto último constituya una obligación para el requerido.

Artículo 13.- Defectos. Si la solicitud no contiene todos los datos exigidos en el artículo anterior, se hará saber el o los defectos al solicitante, para que los subsane y complete su presentación, a los efectos de su tramitación.

Artículo 14.- Incompetencia. Si la fuente pública requerida no cuenta con la información pública solicitada, por no ser competente para entregarla o por no tenerla, deberá enviar la presentación a aquella habilitada para tal efecto.

Artículo 15.- Improcedencia del rechazo. No podrán ser motivo de rechazo o archivo de la solicitud de acceso a la información, aquellas que fuesen defectuosas o se presenten ante una fuente pública no competente.

Artículo 16.- Plazo y entrega. Toda solicitud deberá ser respondida dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación. La información pública requerida será entregada en forma personal, o a través del formato o soporte elegido por el solicitante.

Artículo 17.- Límites. En caso de que la información pública solicitada ya esté disponible para el solicitante, a través de cualquier medio fehaciente, la fuente pública requerida le hará

saber, además de indicar la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a la misma, con lo cual se entenderá que se dio cumplimiento a la obligación de informar.

Artículo 18.- Prohibiciones. No se permitirá la salida de datos o registros originales de los archivos de las fuentes públicas en los que se hallen almacenados, y tampoco se podrá solicitar que se efectúen evaluaciones o análisis que no corresponden al ámbito de sus funciones.

Artículo 19.- Denegatoria. Solo se podrá negar la información pública requerida mediante resolución fundada, la que deberá ser dictada por la máxima autoridad de la fuente pública requerida, quien expresará los motivos de hecho y de derecho en que se basa la decisión.

En este caso, la fuente pública deberá informar al solicitante, respecto a las vías procesales que le son otorgadas para el reclamo de la decisión, así como los órganos legales competentes para entender en esa cuestión.

Artículo 20.- Resolución ficta. Si dentro del plazo previsto en el artículo 16 de la presente ley, no existe respuesta alguna por parte de la fuente pública requerida, se entenderá que la solicitud fue denegada.

Artículo 21.- Recurso. En caso de denegación expresa o tácita de una solicitud de acceso a la información pública, procederá el recurso de reconsideración, a fin de que la misma autoridad examine nuevamente la cuestión y dicte la resolución que corresponda.

información Pública Reservada

Artículo 22.- Definición. La información pública reservada es aquella que ha sido o sea calificada o determinada como tal en forma expresa por la ley.

Acción Judicial

Artículo 23.- Competencia. En caso de denegación expresa o tácita de una solicitud de acceso a la información o de cualquier otro incumplimiento de una repartición pública con relación a las obligaciones previstas en la presente ley, el solicitante, haya o no interpuesto el recurso de reconsideración, podrá, a su elección, acudir ante cualquier Juez de Primera Instancia con jurisdicción en el lugar de su domicilio o en donde tenga su asiento la fuente pública.

Artículo 24.- Plazo. La acción contra la denegación expresa o tácita de una solicitud de acceso a la información pública, deberá ser interpuesta en el plazo de sesenta días.

Artículo 25.- Medidas de urgencia. Si de los fundamentos del escrito de interposición de la acción o en cualquier otro momento del proceso resultare, a criterio del Juzgado, la necesidad de su inmediata actuación, este dispondrá, con carácter provisional, las medidas que correspondieren en amparo del derecho o libertad presuntamente negados o menoscabados.

Artículo 26.- Cumplimiento.

a) Toda decisión judicial que ordene la entrega de información pública, deberá cumplirse en los plazos legales pertinentes.

b) El que incumpliera la decisión judicial descrita en el inciso anterior, será castigado con pena de multa de hasta trescientos días-multa y una medida de inhabilitación para el ejercicio de la función pública de hasta dos años.

Artículo 27.- Los montos obtenidos por la aplicación de la pena prevista en el artículo anterior serán destinados a la Dirección General del Tesoro, para el cumplimiento de sus fines.

Sanciones

Artículo 28.- Sumario administrativo. El incumplimiento de los deberes y obligaciones dispuestos en la presente ley, por parte de funcionarios y empleados públicos, también será considerado como falta grave e incurrirán en responsabilidad administrativa, por lo que serán pasibles de las sanciones establecidas en la Ley N° 1.626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA” y en las disposiciones legales correspondientes.

Artículo 29.- Legislación aplicable. En el caso que el incumplimiento sea cometido por parte de un sujeto que no sea funcionario o empleado público, se aplicarán las sanciones establecidas en las disposiciones legales que rijan su relación laboral con la fuente pública a la cual pertenece.

Artículo 30.- Presunción. En los casos señalados en este Título, siempre se presumirá la buena fe y razonabilidad de los actos, de quien ejerce un cargo público.

Disposiciones Financieras

Artículo 31.- Partidas presupuestarias. Las fuentes públicas deberán prever dentro de su presupuesto anual, los recursos necesarios para implementar las disposiciones establecidas en la presente ley.

Disposiciones Finales

Artículo 32.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará a regir a partir del año siguiente de su promulgación.

Artículo 33.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil catorce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil catorce, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207, numeral 1 de la Constitución Nacional.

Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas, como principio de gobernabilidad, se encuentra inter-relacionada con los otros principios del Gobierno Abierto (Transparencia y Participación ciudadana), así como con la promoción de altos estándares de integridad profesional en la administración pública, la digitalización del Estado, y varios otros elementos que apuntan a la constitución de un Gobierno más participativo, al mismo tiempo que abre la posibilidad de que la sociedad civil pueda exigirle al Estado el cumplimiento efectivo de sus labores. De esta forma, la rendición de cuentas se entiende como el uso de la información pública.

Para Hermosa, Alcaraz, & Urquia (2017) “La rendición de Cuentas es entendida como la obligación periódica e institucionalizada que tienen los funcionarios públicos de informar sobre las decisiones adoptadas, los motivos de dichas decisiones, los costos generados y los resultados obtenidos”.

Para Schedler (2004) “Involucra el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios. Pero también implica el derecho a recibir una explicación y el deber correspondiente de justificar el ejercicio de poder” .

O'Donnell (2004) existen tres tipos de rendición de cuentas a los cuales se somete quien ejerce el poder político: 1) rendición de cuentas vertical: a través de elecciones regulares y justas; 2) horizontal: a través de ciertas instituciones estatales; 3) social: a través de diferentes grupos de la sociedad civil o incluso individuos.

Concepto esencial de la Rendición de Cuentas Datos Abiertos

Los Datos Abiertos, como idea de la rendición de cuentas, se relaciona directamente con la transparencia, buscando que los datos e información de la administración del Estado se encuentren disponibles y de libre acceso, permitiendo a la ciudadanía revisar, utilizar, y re-publicar esos datos.

La información y datos que se hacen disponibles a través de iniciativas de Datos Abiertos, son producidos y recogidos por los gobiernos y/o sus contratistas, teniendo el Estado un monopolio de datos de su gestión y la situación nacional.

Las ideas de **Reutilización y visualización** implican que la información otorgada por el Estado debe ser lo suficientemente asequible y manipulable como para permitir el desarrollo de iniciativas ciudadanas donde estos datos puedan ser recogidos, sintetizados y analizados de manera independiente, permitiendo a la población acceder a productos amigables para informarse de las gestiones administrativas y monitorear su ejecución. Herramientas como Infogram o Datawrapper permiten visualizar y crear mapas, gráficos u otros medios para hacer la información más amigable.

Fiscalización Social

La fiscalización social involucra directamente a la ciudadanía en la evaluación de la gestión del Estado, y se promueve a través de la generación de vías de denuncia y monitoreo de irregularidades detectadas en los organismos de administración del Estado. De esta forma, se debe asegurar no sólo la posibilidad de la denuncia, sino también la protección de los o las denunciantes, al mismo tiempo que el desarrollo efectivo de una investigación y sanción o condena cuando el caso lo amerite.

Un ejemplo de una herramienta de fiscalización social es la iniciativa GEO-CGR, Control Ciudadano de Obras, desarrollada por la Contraloría General de la República.

III. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En Paraguay, la falta de dispositivos de comunicación para la participación ciudadana es muy baja o deficiente, de este modo planteamos seleccionar las opciones más viables de dispositivos con los que cuenta la población de manera de poder saber la situación real a nivel país sobre las deficiencias en distintas instituciones de gobierno, y así poder dar la una solución a la ciudadanía.

Un estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) reveló que actualmente los paraguayos utilizan en gran cantidad y porcentaje las redes sociales, y en menor porcentaje para acceder a las plataformas digitales de servicios del Gobierno. El director del instituto, Iván Ojeda, dio detalles de la encuesta realizada periódicamente sobre el uso de internet en Paraguay y de las redes sociales.

“Pareciera que las redes sociales se han vuelto parte de nuestras vidas y nosotros medimos a partir de la encuesta permanente a hogares, que aproximadamente el 83.4% de la población del Paraguay tuvo acceso a internet en el año 2021, si vemos la evolución en el año 2015 apenas el 49% de la población tenía acceso a internet. Ese acceso a internet se da mayoritariamente en zonas urbanas más que zonas rurales”.

Con este resultado estadístico podemos plantear que la mejor forma de comunicación sería a través de las redes sociales, creando espacios directos de comunicación, ya que el 77% de la población se encuentra activa por este medio.

IV. OBJETIVOS DEL PRESENTE TRABAJO

Objetivo General

Lograr la implementación de dispositivos de comunicación eficiente y populares entre la ciudadanía y el estado, mejorando a través del mismo la insatisfacción de parte de los ciudadanos y el gobierno buscando soluciones viables.

Analizar la implementación de dispositivos de comunicación para la participación ciudadana en Paraguay.

Para lograr este objetivo, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Identificar los dispositivos de comunicación utilizados para fomentar la participación ciudadana en Paraguay.
- Evaluar la efectividad de estos dispositivos de comunicación para fomentar la participación ciudadana en Paraguay.

Identificar las barreras y obstáculos que existen para la implementación efectiva de dispositivos de comunicación para la participación ciudadana en Paraguay

Objetivos Específicos

Reflejar una nueva visión de la Administración Pública promover canales de comunicación directa de la ciudadanía con el gobierno para aumentar la transparencia, luchar contra la corrupción, incentivar la participación social y desarrollar nuevas tecnologías para que los gobiernos sean más responsables en sus acciones.

V. DESARROLLO

Hipótesis y Preguntas

Existen varios dispositivos de comunicación que pueden ser utilizados para fomentar la participación ciudadana en Sudamérica.

A continuación, se describen algunos de los más comunes:

1. **Redes sociales:** Las redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram son herramientas muy útiles para la participación ciudadana en Sudamérica. A través de estas plataformas, las personas pueden compartir información y opiniones sobre temas de interés común, y pueden organizar protestas y manifestaciones. Además, las redes sociales pueden utilizarse para difundir información sobre campañas políticas y elecciones.
2. **Aplicaciones móviles:** Las aplicaciones móviles pueden utilizarse para fomentar la participación ciudadana en Sudamérica de diversas formas. Por ejemplo, pueden utilizarse para recopilar opiniones sobre temas específicos, para enviar alertas sobre eventos importantes y para organizar actividades de voluntariado.
3. **Mensajería instantánea:** Las aplicaciones de mensajería instantánea como WhatsApp y Telegram son muy populares en Sudamérica y pueden utilizarse para la participación ciudadana. A través de estas aplicaciones, las personas pueden organizarse para protestar y manifestarse, compartir información sobre eventos y campañas políticas, y para difundir información sobre temas de interés general.
4. **Plataformas en línea:** Existen diversas plataformas en línea que pueden utilizarse para la participación ciudadana en Sudamérica. Estas plataformas permiten a las personas compartir información y opiniones sobre temas específicos, y pueden utilizarse para organizar campañas de recolección de firmas y para presentar solicitudes a las autoridades gubernamentales.

En general, cualquier dispositivo de comunicación que permita a las personas conectarse y compartir información puede usarse para fomentar la participación ciudadana en Sudamérica. Es importante que estas herramientas sean accesibles y fáciles de usar, para que puedan ser utilizadas por personas de todas las edades y niveles de educación.

En Paraguay los dispositivos de comunicación más utilizados son: las redes sociales (Facebook, Instagram, Tik tok, YouTube y Telegram) en ese orden de importancia.

A través de la encuesta realizada por **la INE (Instituto Nacional de Estadísticas) de Paraguay**, pudimos acceder a que el 83.4% de la población paraguaya se comunica a través de las redes mencionadas más arriba y que es casi nula la utilización de las aplicaciones gubernamentales ya que no las descargan.

¿Qué impacto tienen los dispositivos de Comunicación ciudadana en Paraguay?

Los dispositivos de comunicación ciudadana tienen un impacto significativo en la participación ciudadana en Paraguay. A continuación, se detallan algunos de los impactos más relevantes:

1. **Mayor participación ciudadana:** Los dispositivos de comunicación, como las redes sociales y las plataformas digitales, permiten a los ciudadanos participar de manera más activa y efectiva en la toma de decisiones que florecen en sus comunidades. La posibilidad de comunicarse directamente con las autoridades, enviar sugerencias y hacer reclamos, aumenta el nivel de participación ciudadana y mejora la calidad de la democracia.
2. **Mayor acceso a la información:** Los dispositivos de comunicación, como las redes sociales y las plataformas digitales, han democratizado el acceso a la información pública. Los ciudadanos pueden acceder a noticias y datos de manera más rápida y fácil, lo que les permite estar mejor informados y participar en los debates públicos de manera más efectiva.

¿Cuáles son las Redes Sociales más utilizadas en Paraguay?

En el año 2021, el 97,6% del total de la población de 10 y más años de edad, utilizó internet para mensajería instantánea (WhatsApp, Line).

El 83,4% utilizó para redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram) y 83,0% para communications Telefonica's.

¿Qué tipo de campaña debemos elaborar como gobierno para que la ciudadanía pueda utilizar estas herramientas de comunicación?

En primer lugar, para elaborar una campaña de comunicación debemos de saber cuáles son las herramientas más utilizadas y aceptadas por la población para que esta tenga resultados positivos.

En Paraguay existen tres medios de comunicación que son los más utilizados por la población, la Tv Nacional, Radio Frecuencia AM y las redes sociales.

Si utilizamos los canales de estos medios para brindar información precisa, la ciudadanía estaría recibiendo con exactitud la información gubernamental, ya que estos son los medios más utilizados por los paraguayos.

¿Qué papel cumplen las aplicaciones gubernamentales actualmente en Paraguay?

Las aplicaciones gubernamentales en Paraguay están desempeñando un papel importante en la promoción de la comunicación y participación ciudadana.

A continuación, se detallan algunos de los roles que cumplen estas aplicaciones:

Acceso a servicios públicos: Las aplicaciones gubernamentales en Paraguay permiten a los ciudadanos acceder a servicios públicos de manera más rápida y efectiva. Esto incluye servicios como pagos de impuestos, trámites para documentos oficiales, citas médicas y otros servicios públicos.

La problemática sería que solo la población urbana posee los conocimientos para poder utilizar estas herramientas, no siendo un medio viable para la mayoría de la población.

¿Cómo pueden las redes sociales ofrecer a la ciudadanía un espacio seguro donde informarse y comunicar sus inquietudes?

Las redes sociales pueden ser utilizadas por las autoridades para ofrecer información transparente y actualizada sobre las actividades gubernamentales y los servicios públicos. Esto puede generar confianza y brindar a la ciudadanía un espacio seguro para informarse.

Las redes sociales poseen herramientas que nos permiten tener interacción directa con la ciudadanía, un punto importante es saber distribuir los canales de sugerencias y o consultas con todas las instituciones gubernamentales.

Por ejemplo, **ANDE** distribuye la energía eléctrica en Paraguay, debería de poder realizarse los reclamos a través de Facebook completando los datos del ciudadano cuando se quede sin servicio de energía, de manera facilitar una solución más ágil.

¿Cuál es el motivo del fracaso en las aplicaciones gubernamentales en Paraguay?

Las faltas de conocimiento de muchos ciudadanos no conocen la existencia de estas aplicaciones gubernamentales.

También el poco manejo de herramientas tecnológicas en las zonas rurales.

El gobierno podría mejorar su promoción y publicidad para que la ciudadanía tenga conocimiento de las mismas y pueda utilizarlas.

VI. METODOLOGÍA

Tipo de investigación

Para desarrollar este trabajo utilice la Metodología de la Investigación Mixta ya que analice varios resultados tanto cuantitativos como cualitativos a nivel país para poder sacar conclusiones sobre la situación actual en Paraguay de los dispositivos de comunicación gubernamental con la ciudadanía.

Técnicas de recolección de datos

Las encuestas son una técnica común de recolección de datos que se utiliza para obtener información de un gran número de personas. Las encuestas pueden ser en línea, por correo, por teléfono o en persona. Las preguntas pueden ser abiertas o cerradas, y pueden incluir preguntas de opción múltiple, preguntas de respuesta corta o larga, y preguntas de escala de Likert.

Análisis de datos

Pudimos analizar Datos estadísticos sobre los medios de comunicación en Paraguay en las zonas urbanas y rurales.

También los medios de comunicación más utilizados actualmente por los paraguayos de acuerdo con su edad, sexo y zona de residencia de manera de poder evaluar que método de comunicación que estaríamos utilizando específicamente en cada sector para que sea eficiente.

Como se podrá observar en la siguiente tabla 1, para el último año presentado que corresponde al 2021, el 96.8% de la población paraguaya cuenta con un teléfono móvil, el 45,4% con internet, Radio el 72.7% y con tv el 90.6%.

Tabla I - Análisis de la Cobertura Digital y territorial

**Hogares por año de la encuesta, según área de residencia y acceso a la comunicación (%).
Periodo 2015-2021**

Área de residencia y acceso a la comunicación	Año de la encuesta						
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total país ^v	1.665.279	1.729.864	1.756.991	1.795.109	1.863.684	1.867.423	1.935.412
Teléfono línea fija	15,3	13,4	11,2	9,3	8,2	5,8	4,2
Teléfono móvil	95,7	96,6	97,1	96,7	96,7	97,7	96,8
Computadora/notebook	28,2	24,9	24,6	24,6	25,1	26,3	26,8
Tableta o dispositivo similar	5,6	6,3	5,9	5,4	5,9	7,0	7,2
Acceso a internet	22,8	22,5	20,4	24,4	28,3	36,5	45,4
Radio	80,3	76,1	76,0	76,4	73,7	74,0	72,7
Televisor	92,7	90,9	90,4	91,0	90,0	90,7	90,6
Antena parabólica	7,0	4,6	3,1	3,1	2,2	1,7	1,8
Tv cable	43,3	45,7	47,7	51,1	51,9	51,4	51,5

Tabla II -Hogares con acceso a comunicación Zona Urbana por Año y tipo de medio

Urbana	1.017.730	1.057.812	1.079.096	1.122.098	1.169.460	1.172.930	1.227.632
Teléfono línea fija	23,5	21,1	17,4	14,0	12,4	8,9	6,5
Teléfono móvil	97,6	98,1	97,8	97,3	97,8	98,9	98,1
Computadora/notebook	38,8	35,5	33,6	33,1	33,9	36,0	36,5
Tableta o dispositivo similar	8,4	9,5	8,6	7,7	8,4	10,2	10,6
Acceso a internet	32,0	32,1	28,8	33,8	39,9	51,2	62,3
Radio	82,7	80,4	79,0	77,5	75,3	75,7	74,4
Televisor	96,6	96,4	94,8	94,8	93,9	94,3	94,0
Antena parabólica	7,6	4,6	2,8	3,1	1,8	1,3	1,3
Tv cable	53,4	56,1	56,2	59,5	59,1	57,2	58,0

Tabla III Hogares con Acceso a la comunicación Zona Rural por Año y tipo de medio

Rural	647.549	672.052	677.895	673.011	694.224	694.493	707.780
Teléfono línea fija	2,4	1,4	1,3	(*)	(*)	(0,5)	(0,3)
Teléfono móvil	92,8	94,2	96,0	95,6	94,7	95,8	94,7
Computadora/notebook	11,6	8,2	10,2	10,4	10,2	9,8	10,1
Tableta o dispositivo similar	1,1	1,3	1,6	(*)	1,5	1,6	(1,4)
Acceso a internet	8,4	7,4	7,0	8,7	8,7	11,8	16,0
Radio	76,4	69,3	71,1	74,5	71,1	71,1	69,8
Televisor	86,7	82,3	83,5	84,8	83,3	84,7	84,7
Antena parabólica	6,1	4,5	3,4	3,1	2,9	2,3	2,5
Tv cable	27,4	29,4	34,0	37,0	39,8	41,7	40,4

Tabla IV-Hogares por Año con Acceso a Internet

Población de 10 y más años de edad que utilizó internet por año de la encuesta y sexo, según área de residencia y motivo de la utilización del servicio (%). Período 2015-2021

Área de residencia y motivo de la utilización del servicio	Año de la encuesta																				
	2015			2016			2017			2018			2019			2020			2021		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total país^{1/}	2.637.531	1.297.852	1.339.679	2.883.307	1.432.465	1.450.842	3.355.295	1.672.417	1.682.878	3.632.183	1.797.036	1.835.147	3.894.505	1.910.221	1.984.284	4.274.577	2.092.847	2.181.730	4.525.920	2.224.784	2.301.136
Redes sociales	90,2	89,9	90,4	89,2	88,7	89,7	86,6	87,2	86,1	85,6	85,7	85,4	84,4	84,9	83,8	81,9	81,4	82,5	83,4	83,3	83,4
Correos electrónicos	46,4	46,6	46,2	48,2	48,2	48,2	44,5	45,8	43,2	40,1	40,3	39,8	40,2	41,0	39,5	40,5	40,3	40,7	45,4	45,4	45,4
Mensajería instantánea	93,6	93,6	93,7	95,8	95,6	96,0	96,5	96,5	96,4	97,2	97,0	97,3	97,3	97,3	96,4	96,2	96,6	97,6	97,5	97,7	97,7
Comunicaciones telefónicas	32,3	32,5	32,1	57,4	57,0	57,8	78,6	78,7	78,4	77,2	77,1	77,4	81,7	81,7	81,8	80,4	79,3	81,3	83,0	82,4	83,6
Productos y servicios	13,3	13,6	13,0	31,2	30,9	31,5	30,2	29,9	30,6	38,4	38,1	38,7	44,9	44,2	45,5	37,1	36,1	38,1	36,8	36,1	37,5
Salud y servicios de salud	8,5	6,9	10,1	21,1	17,1	24,9	24,1	19,7	28,5	29,4	24,8	33,9	35,2	29,7	40,6	37,3	32,3	42,1	35,5	30,5	40,3
Servicios de instituciones del gobierno	7,9	7,7	8,1	11,5	11,3	11,7	11,6	11,4	11,8	14,1	14,1	14,0	17,5	16,9	18,0	23,8	22,4	25,1	23,2	22,8	23,6
Comprar y/o vender productos o servicios	8,7	9,5	7,9	10,5	10,9	10,0	9,5	10,4	8,7	11,4	12,1	10,8	16,9	17,5	16,2	15,9	15,9	15,8	17,6	18,1	17,2
Transacciones bancarias	5,2	5,7	4,7	5,6	6,1	5,1	5,1	5,6	4,6	4,6	5,0	4,2	6,3	6,8	5,8	7,1	8,0	6,2	8,8	9,6	8,1
Educación o capacitación	26,7	24,1	29,3	23,1	20,7	25,4	23,2	21,3	25,0	21,7	20,8	22,7	25,3	23,9	26,7	32,7	31,3	34,0	28,1	27,6	28,7
Leer o descargar periódicos, revistas	34,2	35,6	32,8	35,0	36,7	33,3	32,2	33,0	31,4	33,9	35,9	31,9	37,5	38,4	36,7	29,3	29,3	29,3	29,9	30,9	28,9
Usar/descargar juegos, videos, películas	45,1	48,1	42,1	49,2	53,3	45,1	52,2	56,0	48,4	53,9	58,6	49,3	61,2	65,5	57,2	51,5	54,7	48,4	55,0	58,7	51,5

Continuación...

Urbana	2.015.284	966.456	1.048.828	2.191.307	1.063.767	1.127.540	2.458.878	1.207.484	1.251.394	2.625.531	1.284.813	1.340.718	2.799.691	1.355.599	1.444.092	2.982.703	1.435.077	1.547.626	3.143.238	1.520.783	1.622.455
Redes sociales	90,8	90,6	90,9	89,8	89,3	90,2	88,3	88,5	88,2	88,0	87,8	88,2	86,6	86,8	86,4	85,8	85,0	86,5	86,4	86,0	86,8
Correos electrónicos	50,8	51,6	50,1	54,3	54,9	53,7	50,5	52,4	48,8	46,6	47,1	46,1	46,7	47,9	45,7	47,3	47,2	47,5	53,2	53,3	53,2
Mensajería instantánea	94,4	94,4	94,5	96,0	95,5	96,5	96,5	96,5	96,5	97,5	97,2	97,8	97,4	97,3	97,5	96,7	96,5	96,8	97,7	97,5	97,9
Comunicaciones telefónicas	34,1	34,4	34,0	62,4	62,5	62,3	82,7	83,3	82,2	79,5	79,5	79,5	84,6	84,4	84,8	83,1	81,9	84,2	85,1	84,3	86,0
Productos y servicios	15,0	15,7	14,3	34,9	35,2	34,6	33,9	33,8	34,0	42,9	43,3	42,6	49,8	49,3	50,2	42,8	42,7	43,0	43,0	42,5	43,4
Salud y servicios de salud	9,8	8,0	11,4	23,4	19,4	27,1	26,9	22,1	31,5	32,7	27,9	37,2	38,7	32,7	44,3	42,9	37,9	47,5	40,4	35,0	45,4
Servicios de instituciones del gobierno	9,4	9,4	9,5	13,3	13,2	13,4	13,5	13,4	13,6	16,3	16,5	16,1	20,1	20,0	20,3	28,1	26,9	29,3	27,8	28,0	27,7
Comprar y/o vender productos o servicios	10,3	11,3	9,3	12,5	13,2	11,9	11,5	12,6	10,4	13,8	14,8	12,9	20,2	21,0	19,3	20,1	20,5	19,6	22,1	23,0	21,4
Transacciones bancarias	6,5	7,4	5,7	6,9	7,7	6,2	6,4	7,1	5,8	5,8	6,4	5,2	8,0	8,9	7,3	9,3	10,5	8,2	11,6	12,6	10,7
Educación o capacitación	28,4	26,3	30,3	24,8	22,4	27,0	25,2	23,4	27,0	23,1	22,3	23,8	27,2	25,7	28,7	34,3	33,1	35,4	30,3	29,6	30,9
Leer o descargar periódicos, revistas	37,0	39,2	34,9	37,9	40,1	35,8	35,8	37,0	34,6	38,7	41,4	36,1	42,6	43,9	41,4	35,2	35,8	34,6	35,2	36,7	33,8
Usar/descargar juegos, videos, películas	47,8	51,0	44,9	52,4	56,7	48,3	55,6	59,6	51,7	57,6	62,7	52,8	65,4	69,5	61,5	56,8	59,4	54,4	59,8	63,3	56,6

Continuación...

Rural	622.247	331.396	290.851	692.000	368.698	323.302	896.417	464.933	431.484	1.006.652	512.223	494.429	1.094.814	554.622	540.192	1.291.874	657.770	634.104	1.382.682	704.001	678.681
Redes sociales	88,3	88,1	88,4	87,2	86,8	87,7	82,0	83,7	80,1	79,2	80,3	78,0	78,7	80,4	76,9	73,1	73,5	72,8	76,5	77,6	75,3
Correos electrónicos	32,1	32,1	32,2	29,0	28,9	29,0	27,9	28,8	26,9	23,0	23,2	22,7	23,4	24,0	22,8	24,7	25,3	24,1	27,5	28,1	26,8
Mensajería instantánea	91,0	91,3	90,7	95,2	95,8	94,5	96,4	96,4	96,3	96,4	96,7	96,2	97,0	97,5	96,6	95,8	95,3	96,2	97,4	97,6	97,2
Comunicaciones telefónicas	26,3	27,0	25,5	41,6	41,3	41,9	67,1	66,8	67,4	71,3	71,2	71,5	74,5	75,1	73,9	74,1	73,7	74,5	78,2	78,6	77,8
Productos y servicios	7,9	7,4	8,4	19,6	18,6	20,7	20,0	19,6	20,5	26,6	25,2	28,1	32,4	31,8	33,0	23,8	21,7	26,0	22,9	22,3	23,5
Salud y servicios de salud	4,3	3,5	5,3	13,7	10,4	17,4	16,5	13,4	19,9	21,0	17,0	25,1	26,3	22,3	30,5	24,5	20,2	28,9	24,5	20,9	28,3
Servicios de instituciones del gobierno	3,1	2,8	3,4	5,8	5,9	5,7	6,2	6,0	6,4	8,2	8,1	8,4	10,8	9,6	12,0	13,8	12,6	15,0	12,7	11,7	13,7
Comprar y/o vender productos o servicios	3,6	4,2	(*)	3,9	4,1	3,7	4,2	4,7	3,7	5,2	5,4	5,0	8,4	8,9	7,8	6,2	5,7	6,6	7,4	7,4	7,4
Transacciones bancarias	(*)	(*)	(*)	1,4	1,7	(*)	1,4	1,6	(*)	1,5	(*)	(*)	1,8	1,8	(*)	2,0	2,5	(1,5)	2,5	3,1	1,9
Educación o capacitación	21,3	17,6	25,4	17,6	15,7	19,8	17,4	15,7	19,3	18,2	16,9	19,6	20,5	19,6	21,4	28,9	27,5	30,4	23,3	23,2	23,4
Ler o descargar periódicos, revistas	25,1	25,2	25,0	25,7	26,7	24,6	22,4	22,6	22,2	21,3	22,1	20,4	24,6	25,2	24,0	15,8	15,1	16,5	17,8	18,3	17,2
Usar/descargar juegos, videos, películas	36,2	39,7	32,3	39,1	43,6	33,9	42,9	46,6	39,0	44,1	48,1	39,9	50,7	55,5	45,7	39,2	44,4	33,8	44,1	48,8	39,3

VII. CONCLUSIÓN

En el Presente trabajo de Gobierno Abierto, se efectuó un análisis de la efectividad de Dispositivos de Comunicación para la interlocución ciudadana, a través de los datos obtenidos por la investigación, hemos notado que los métodos de comunicación de parte del Gobierno Paraguayo a la ciudadanía no son los correctos ya que cada zona del País Rural u Urbana tienen dispositivos de comunicación variado de acuerdo con sus posibilidades financieras y educativas.

Por lo tanto, sugerimos al Gobierno analizar por departamentos (distribución territorial) el método de comunicación a ser utilizado para que esto genere un impacto positivo con la ciudadanía.

En la zona rural los ciudadanos no cuentan con medios digitales ni internet en muchos casos y eso estaría complicando la difusión de la información.

El problema de fondo y las consecuencias que hoy se observan a través de este trabajo demuestran que las zonas rurales no cuentan con los recursos tecnológicos necesario para poder informarse y comunicarse adecuadamente, sería justo y necesario por parte del gobierno ver la forma de cubrir esta necesidad de manera urgente para que todos los paraguayos puedan acceder a una herramienta indispensable como lo es el servicio de internet de forma gratuita en todo el territorio nacional y así poder acceder a la información directa.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- www.gobiernoabierto.gov.py
- www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas
- <https://www.ine.gov.py>
- <https://www.presidencia.gov.py>
- <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/quinto-plan-de-accion-del-gobierno-abierto-paraguay-2022>